

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 17609** *Acuerdo de 6 de septiembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don Manuel Blanco Aguilar, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 6 de septiembre de 2018.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Manuel Blanco Aguilar, magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 4 de Andalucía con sede en el Puerto de Santa María, por cumplir la edad legalmente establecida el día 22 de diciembre de 2018, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.